De: <u>Subsanacion Cplt</u>

A: "informatica@municipalidadelcarmen.cl"; "violeyh@gmail.com"; Subsanacion Cplt

Cc: Subsanacion Cplt

**Asunto:** Solicitud de subsanación solicitud CT001T0019319

Fecha: jueves, 18 de julio de 2024 10:51:12
Archivos adjuntos: ACUSE RECIBO CT001T0019319.pdf

## Estimadas/os:

En relación a su solicitud de información ingresada al PORTAL DE TRANSPARENCIA del Consejo para la Transparencia, con el código CT001T0019319, le hacemos presente que, previo a tramitar su solicitud, es necesario que, por favor, <u>individualice a un apoderado con nombre y apellido</u>, <u>para cumplir con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia. Lo anterior, pues, dicho antecedente no se contienen en su presentación.</u>

Le pedimos que, por favor, subsane su requerimiento <u>de acuerdo con lo indicado</u> para poder darle tramitación.

Le recordamos que, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia, dispone de un plazo de **5 días hábiles** para subsanar su presentación, de lo contrario su solicitud se tendrá por desistida.

## Se ruega que para subsanar responda a este mismo correo.

Atte.,

Unidad de Normativa y Regulación Dirección Jurídica Consejo para la Transparencia (CPLT)